|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **cid:image001.jpg@01D51FA2.590D6230****ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS****del  TRABAJO de CHILE** |  | Imagen1.png**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS****PROFESIONALES UNIVERSITARIOS** |

**COMUNICADO CONJUNTO DE ASOCIACIONES**

**Nº96**

**10.06.19**

**ANTE EL LLAMADO A RETOMAR LAS MOVILIZACIONES PARA ESTE 12 DE JUNIO POR EL ATRASO EN PRESENTAR EL PROYECTO, EL GOBIERNO NOS PLANTEÓ EL VIERNES EN LA NOCHE UNA ALTERNATIVA DE CUMPLIMIENTO QUE, DE CONCRETARSE –ESTAMOS A LA ESPERA DE ELLO-, ADELANTAMOS QUE NOS PARECE RAZONABLE DE ACEPTAR.**

**Estimados/as socios/as y colegas:**

Como informamos en Comunicado anterior, y era de público conocimiento entre nosotros/as, el viernes 31 de mayo venció el plazo de 4 a 6 semanas desde que firmáremos el Protocolo con el Gobierno el pasado 17 del mes de abril, con el que suspendimos las movilizaciones y se comprometió la presentación del proyecto de ley de Modernización y Nuevas Planta para la DT, lo que no se cumplió en dicha fecha, aunque se nos manifestó por las autoridades, junto con algunas explicaciones preliminares por este retraso y a través de diversas vías (la principal de todas, la inclusión del compromiso en la Cuenta Presidencial al Congreso del 1° de junio), la intención de hacerlo prontamente.

No obstante, en cumplimiento de los acuerdos que adoptamos ambas Asociaciones al momento de suscribir el señalado Protocolo, los que indicaban que en caso de no respetarse lo comprometido, inmediatamente retomaríamos las movilizaciones, convocamos a hacerlo así a contar de este miércoles 12 de junio, si es que dicha situación de incumplimiento se mantiene a esa fecha, en condiciones que precisaríamos en el curso de los días.

Ante lo cual recibimos una invitación de parte de las autoridades ministeriales –Srs. Ministro y Subsecretario del Trabajo- para asistir a una reunión ambos Directorios Nacionales a desarrollarse en las últimas hora de este viernes 7 de mayo. En la cual, luego de manifestar nosotros nuestra molestia por este retraso y la justificación plena de la movilización convocada y las autoridades señalar justificaciones y reiterar su compromiso de cumplimiento pero estimar desproporcionada tal decisión, finalmente, luego de un intenso debate, dichas autoridades expresaron un planteamiento dispuesto a explicar lo ocurrido, reconociendo con ello la responsabilidad en el retraso y, en lo sustancial, a compensarlo con medidas que reforzaran las garantías, más allá de la mera presentación, de pronta tramitación del proyecto una vez ingresado, que es lo que, junto con la defensa de su contenido esencial, hemos definido siempre como el objetivo básico y final a fortalecer.

En este planteamiento de las autoridades dichas garantías de pronta aprobación del proyecto para lo que resta de este año –y, por lo tanto, para su vigencia a contar del 1° de enero del 2020 que viene-, consistieron, en informarnos por escrito, en el día de hoy a través de un correo del Sr. Subsecretario, fijando una nueva y pronta fecha de presentación, esta vez definitiva, para dentro del próximo mes de julio; en comprometer que el proyecto fuere presentado por separado, sólo relativo a la DT (modernización y fortalecimiento de competencias y facultades, y nueva ley de plantas), sin otras propuestas que complicaren o enlentecieren su tramitación (algo que nosotros siempre demandamos, en especial por la traumática experiencia del mal contenido de acompañamiento del proyecto de septiembre de 2017, pero que las autoridades habían evitado comprometer hasta ahora); y, por último, el compromiso de, al ingresar el proyecto, otorgarle urgencia legislativa para resaltar y privilegiar su pronta y completa tramitación y aprobación, lo que, junto con el trabajo parlamentario por el que esperamos un apoyo amplio y transversal al mismo, avizora una tramitación sustancialmente expedita y dentro de los tiempos programados y comprometidos.

Razones por las cuales adelantamos a las autoridades que, de concretarse prontamente la nota escrita con estos planteamientos, que esperamos para el curso de este día, entendíamos que ellos implican no solo evitar los efectos negativos del atraso sino que mejorar la seguridad de una pronta aprobación del proyecto una vez ingresado, por lo que manifestamos que, con las consultas y evaluaciones del caso, podíamos comprometer nuestra aceptación y el levantamiento de la convocatoria de movilización.

En consecuencia, estando estas noticias en pleno desarrollo, en el curso del día las completaremos, ya sea para ratificar la convocatoria a movilización, o para, habiendo recibido la propuesta razonable y además conveniente y justa para justificar y compensar el retraso producido y garantizar no solo la pronta presentación sino que tramitación y aprobación del proyecto - que es lo que siempre hemos definido como el fin último-, informar de tales términos y efectuar las acciones y consultas internas para ratificar nuestra aceptación de ellos.

|  |  |
| --- | --- |
| **DIRECTORIO  EJECUTIVO NACIONAL****ANFUNTCH** | **DIRECTORIO  NACIONAL****APU** |